

Colegios universitarios

Jorge Correa. Universitat de València.

Queremos que para la buena administración de los Estudiantes y ejercicio de los Estudios, aya un Prefecto de los Estudios; el qual aya de tener muy particular cuenta de los Estudiantes, entendiendo con mucha vigilancia de los Maestros y condiscípulos si oyen con atención sus liciones, y si tratan con mozos distraídos o hacen cosas no decentes al hábito.

Constituciones del colegio y seminario de Corpus Christi, capítulo XXXIX, “Del prefecto de los estudios”

Para atender y mantener a los estudiantes pobres en sus necesidades y servirles de ayuda en sus estudios nacen los colegios, y esta función se mantiene a lo largo de siglos. Los colegios están vinculados a la universidad desde su origen medieval y alcanzan nuestros días. En Europa, el desarrollo de las ciudades o burgos marca el comienzo de la baja edad media. Sus habitantes, los burgueses, modifican el mundo altomedieval de campesinos y señores —laicos o eclesiásticos—, siervos y guerreros. En los núcleos urbanos, donde hay una mayor libertad, se desarrolla el comercio con menor dependencia de los señores feudales o del mismo rey. Las universidades, que comienzan denominándose estudios generales, aparecen en estas ciudades comerciales. París y Bolonia son las primeras que inician una enseñanza diferente de la monacal o de la más moderna que se impartía en las escuelas catedrales —dependientes del obispo—, donde ya había algunos estudios de derecho y de los nuevos saberes que se elevan desde el trivio y el cuadrivio. Ahora, en el *studium generale*, se imparte derecho civil y canónico, medicina, teología y artes o filosofía. Aparecen entre los siglos XII y XIII y se organizan sus miembros, maestros y estudiantes, en unas corporaciones —*universitas*— similares a otras medievales. Pronto, a finales del siglo XII la mayor afluencia de estudiantes origina los primeros problemas en los alojamientos, en el orden público y también en la enseñanza. En Bolonia, al principio, los estudiantes mediante la colecta pagan a los maestros que han contratado para que les formen en el nuevo derecho de la recepción justiniana. Luego se crean dos universidades de derecho, las corporaciones de cismontanos y ultramontanos. Estos últimos, los de fuera de la península italiana, se organizan en naciones para defender sus intereses, nombran consiliarios o representantes y eligen rector a un estudiante, dotado de jurisdicción. El emperador Federico I Staufen en 1155 protege a los estudiantes boloñeses concediendo jurisdicción al obispo y a los profesores frente a la comuna mediante una constitución imperial, la *Authentica Habita*. Las universidades medievales, los estudios generales, se están extendiendo por Europa. Son una institución de educación superior que, mediante una bula ponti-

ficia —o licencia imperial—, adquieren el privilegio de otorgar grados válidos universalmente. Todos comparten, con ligeras diferencias, unos mismos estudios y el mismo idioma —el latín—, los mismos cursos, una misma enseñanza basada en la escolástica a través de las lecciones y las disputas y unos mismos grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor, el que reconoce la mayor competencia intelectual, sin que importe, aunque no siempre, qué universidad lo ha concedido. Con algunos cambios se mantendrá esta configuración durante todo el antiguo régimen. Las universidades medievales y modernas responden a modelos diferentes según su organización y poderes. Padua o Bolonia, por ejemplo, son comúnmente calificadas como universidades de escolares, aunque pronto depende Bolonia de la comuna o del papado; mientras París u Oxford estarían dominadas por los maestros. En la Corona de Aragón se generalizan las universidades municipales —Valencia seguirá en 1499 este camino—. La primera fue Lérida en 1300, que sigue el modelo boloñés con mayor dedicación a la formación de juristas y con corporaciones de estudiantes —*universitas scholarium*—, y también fueron municipales las de Perpiñán y Huesca, Barcelona y Gerona. Salamanca, en cambio, se gobierna más libremente por su claustro; Coimbra, tienen una mayor dependencia de la monarquía... Y aparecen a finales de la edad media las primeras colegiales que se caracterizan por estar subordinadas a un colegio universitario: Sigüenza (1476-1489), la complutense en Alcalá (1499) o Sevilla (1502-1505). En la España de la edad moderna se extienden las conventuales: benedictinas, dominicas como la de Orihuela, de los Jerónimos o la jesuita de Gandía; también hay universidades-seminario de fundación episcopal —Murcia o Tarragona—. Tras la revolución liberal cambia la universidad. Incluso desaparece temporalmente en la Francia del Terror (1793) o en México (1833), consideradas instituciones del antiguo régimen o de la colonia. Las universidades de la edad contemporánea apenas tiene puntos en común con las antiguas, ni en los contenidos de las materias científicas ni en los fines. La vieja universidad se ha limitado a la transmisión de unos saberes en muchas ocasiones radicados en la antigüedad. En derecho, por ejemplo, apenas se ha salido del Corpus de Justiniano en las facultades hispanas. Ahora tras los aires ilustrados y el vendaval de la revolución burguesa la universidad europea se construirá como centro docente del derecho patrio —con nuevas disciplinas y saberes— y como centro de investigación.

Los primeros colegios universitarios aparecen entre mediados y finales del siglo XIII y adoptan como modelo organizativo el de las órdenes mendicantes que a comienzos de esa centuria habían provisto medios de vida para aquellos de sus integrantes que acudían a educarse en la universidad. Antes, en 1180 y 1186, algunos estudiantes y clérigos pobres se alojaban en dos instituciones piadosas parisinas creadas para tal fin. Los primeros colegios que se erigen en París son el de Harcourt y el de la Sorbona, fundado por Robert de Sorbon —capellán de Luis IX y canónigo de Notre Dame—; en Oxford los colegios Merton, Balliol y University College; el Peterhouse en Cambridge. Hacia 1300 había ya veintisiete colegios universitarios entre París, Oxford y Cambridge. En el siglo XIV en las mismas ciudades se crean cerca de cincuenta. Los más importantes en este momento, cada uno de ellos para setenta estudiantes, son el Colegio de Navarra en París, fundado en 1304, y el New College

de Oxford en 1379. Se extienden también por el sur de Francia, Italia, las tierras del sacro imperio, Europa central, y las coronas de Castilla y Aragón. Siguen surgiendo durante el siglo XV y pronto, con alguna excepción, no hay universidad sin sus correspondientes colegios.

Los fundadores suelen formar parte de la aristocracia, reyes, príncipes y nobles; también los fundan altas jerarquías o dignidades eclesiásticas —papas, obispos y canónigos—, autoridades municipales, algunos profesores e incluso burgueses, comúnmente tras los aristócratas o más raramente de forma directa. En Bolonia el más importante es el *Collegio di Spagna*, o de san Clemente, fundado en 1364 por el cardenal Gil de Albornoz, modelo para otros muchos junto con los primeros parisinos y oxfordianos; otro cardenal, Pedro González de Mendoza, canciller de Castilla, fundará el de Santa Cruz en Valladolid (1479). Los mecenas, con la fundación, se aseguran oraciones y misas por sus almas, pues es obligación de la institución rezar por los fundadores; además, refuerzan vínculos y relaciones, pues los colegiales son gentes pertenecientes o cercanas a la familia, al lugar de origen o al entorno social. Por ejemplo, el New College de Oxford estaba destinado a los fieles del obispado de Winchester, mientras el Colegio Español de Bolonia admitía por orden de preferencia a castellanos, aragoneses, portugueses e italianos; el colegio fundado en 1525 por el médico papal Andrés Vives a imitación del albornociano, del que había sido colegial, solamente admitía a familiares de su fundador o en su defecto a naturales de Alcañiz. Los erigen con la finalidad de facilitar el estudio a pobres, procuran a grupos selectos de estudiantes las mejores condiciones para su formación universitaria y también ofrecen un modelo de vida: *vivere socialiter et collegiallitter, et moraliter, et scholariter* (Sorbona). No se trataba solo de dar alojamiento; en sus estatutos o constituciones regulan la vida colegial: oraciones, oficios religiosos y estudio, lecturas y repeticiones de las clases universitarias para ayuda de los estudiantes del colegio...

Los patrimonios y rentas con que son dotados los colegios se destinan a mantener a los estudiantes seculares o clérigos mientras cursan sus estudios, aunque no es raro que los periodos de estancia puedan prolongarse. Sus gastos pueden ser elevados pues los colegiales disponen de alojamiento y manutención y también reciben en algunos cierta cantidad o bolsa para otras necesidades. Pero la institución colegial que ha sido pensada desde sus inicios para socorro de estudiantes pobres, pronto comienza a admitir a sujetos acomodados que pagan por ingresar; se trata normalmente de una elite de estudiantes adinerados de los que gran parte cursa leyes. Los colegios disponen, gracias a sus rentas y donaciones, de magníficas bibliotecas y de profesores bien preparados que utilizan sistemas de enseñanza avanzados; las aulas del Magdalen College y del Colegio de Navarra, por ejemplo, serán las primeras en extender el humanismo. Algunos centros se van convirtiendo en lugares de enseñanza paralelos a los *studia*. En ocasiones, por ejemplo en París o en Oxford, llegarán a desplazar a la enseñanza de las universidades, reduciéndose la actividad de algunas a constituir tribunales examinadores que otorgan y expiden los títulos, pues solamente ellas disponen del privilegio pontificio para graduar.

A comienzos de la edad moderna las residencias para estudiantes, sean de nobles o para alumnos pobres, concentran mayor número de colegiales por su procedencia nacional e incluso decae la *peregrinatio academica*. Los nuevos colegios tienen a menudo su fundamento en la contrarreforma y en general prevalece la idea de proteger a los estudiantes de los peligros del mundo exterior para convertirlos en ciudadanos formados y responsables. Mantienen una severa disciplina, reglamentan la vestimenta, establecen rígidos horarios sin demasiado tiempo libre, fiscalizan el trabajo de los colegiales y su asistencia a las lecciones de los catedráticos. Este sistema de internado predomina en Francia donde, por ejemplo, a mediados del siglo XVI los estudiantes de filosofía y de teología tienen prohibido residir fuera de los *collèges*. También en Inglaterra, donde la mayoría de los estudiantes viven en *colleges* y se crea el sistema de tutorías, mediante el cual los tutores supervisan el comportamiento académico, moral y financiero de los alumnos. En estos territorios los colegios dominan en buena medida la vida universitaria. En Italia, Alemania y norte de Europa, aunque también hay colegios, predomina en cambio el estudiante libre. Tras el gran incremento del número de colegios medievales, ahora se crean menos, pero aumentan la capacidad y también las becas. Sí que proliferan los colegios de la Compañía de Jesús —numerosos en España, Francia y Alemania— que siguen su propia regla, la *Ratio studiorum* (1599), y forman sobre todo estudiantes de artes y teología.

En los siglos XVII y XVIII los colegios mayores en España se han convertido en poderosas instituciones donde se forman las elites de la aristocracia y los cargos públicos. Buscan elevar el nivel cultural de los clérigos y formar bien a los administradores del estado, pero pronto se convierten en centros de formación de funcionarios donde ser colegial permite obtener tras unos años de estudio y formación intelectual un destacado cargo secular o eclesiástico. Aunque en sus inicios se habían ideado como centros caritativos para ayuda y promoción de estudiantes y bachilleres pobres, el requisito de pobreza impuesto por los fundadores se esquivo pronto. Podemos fechar las primeras excepciones poco después de las fundaciones, a comienzos del siglo XVI, y ya a principios del siglo XVII no son instituciones de caridad ni vivir como colegial equivale a ser considerado pobre estudiante. Incluso suele ser un mérito preferente para el ingreso la pertenencia a una familia con buenos recursos económicos y además se exige limpieza de sangre —sin antepasados moros o judíos—

... conforme al consejo de personas Religiosas, doctas y prudentes, a las quales he consultado y pedido parecer ... encargamos y mandamos que assí los seis sacerdotes que han de ser colegiales perpetuos, como los demás colegiales y el prefecto de los estudios, assí naturales como estrangeros, y assí mismo los quatro familiares, ayan de ser christianos viejos, limpios, assí por línea paternal como maternal de toda descendencia assí de Judíos como de Moros.

Constituciones del colegio y seminario de Corpus Christi, capítulo XVI. “De la limpieza de sangre”.

Los colegios castellanos de Salamanca (28) y Alcalá (15), se inspiraban en San Clemente de Bolonia. Los había mayores, para bachilleres, y menores para los estudiantes más jóvenes. Observan una estructura y unas reglas similares a los del resto de Europa, aunque no siguen un régimen de tutorías como el inglés, ni se convierten en centros de enseñanza como los franceses. La ayuda al estudio se limitaba a las repeticiones de las lecciones y a algunos ejercicios de conclusiones, pero sin constituirse en alternativa a la enseñanza universitaria; acuden a las lecciones de la universidad, donde se examinan y gradúan. De los principales centros castellanos se nutrirá la burocracia del imperio, siempre necesitada de letrados —en Italia del de San Clemente—. De los seis colegios mayores castellanos que controlaban el acceso los mejores cargos del estado cuatro son de Salamanca: San Bartolomé (1401), Cuenca (1500), Santiago o Fonseca (1519) y Oviedo (1521); los otros dos son el colegio de Santa Cruz en Valladolid y el de San Ildefonso de Alcalá. Este es un colegio universidad fundado en 1499 por el cardenal Cisneros. El rector del colegio lo es de la universidad, dedicada al estudio de la teología, y todos los cargos y la administración de esta dependen de aquel; la universidad de Alcalá se diseña, desde su misma fundación, como una dependencia del colegio. Gerónimo Julián, superior de los jesuitas en Valencia, escribe al padre de Gregorio Mayans tras la guerra de Sucesión, animándole para que mantuviera a su hijo en la universidad de Salamanca, donde las relaciones, aunque Mayans no es colegial, eran determinantes para la proyección personal y social. Todavía más ahora en que el reino valenciano acaba de perder su derecho foral y se ha asimilado a Castilla:

... y quien duda que con la paz han de tener alivio los países, y assí vuestra merced se anime en continuar la asistencia de Gregorio que tan provechosamente emplea el tiempo y que se puede hacer hombre y ser el amparo y adelantamiento de toda su familia, pues sin inclusiones en Castilla nadie puede adelantarse un dedo en su fortuna. ¿Cómo piensa vuestra merced que se mantienen y levantan las casas de tantos castellanos assí por la toga como por lo eclesiástico de sujetos que tenían menos caudal que Gregorio y entraron en Salamanca con menos inclusiones? Él se halla muy estimado, muy contento, y oi tiene más inclusiones y amigos que en cien años pudiera adquirir en Valencia...

Cartas del padre Gerónimo Julián a Pascual Mayans, 28 de febrero de 1720.

En los colegios castellanos pueden seguir residiendo los estudiantes después de alcanzar el grado hasta que encuentren buen acomodo en las administraciones del altar o el trono. Ya colocados en las carreras burocráticas, desde esos puestos benefician a sus compañeros. Convertidos los colegios en auténticos grupos de poder y presión, su influencia llegó a ser determinante en los nombramientos para las audiencias y chancillerías, los grandes consejos reales y otros cargos de la administración de la monarquía y de la iglesia. Las relaciones que proporciona la universidad son evidentes, y en buena medida se hacen a través de los colegios. El reducido grupo de centros castellanos señalado antes dejará pocas opciones a los estudiantes libres o de otros colegios menos importantes. Los estudiantes que no pertenecen a un colegio se denominan manteístas, pues visten sotana y manteo y no la beca de los colegiales, y solamente pueden optar a puestos de segundo orden, con

raras excepciones. Incluso el acceso a la cátedra, que para algunos es el primer paso en la carrera de cargos y honores, es mucho más costoso para los manteístas. El ilustrado Mayans escribía:

Quien siga esta carrera de la Universidad, como tenga mediana aplicación ha de salir acomodado, pero es tan largo este camino que ponerse en él con premeditación de lo que pasa en los demás es caso de desesperados. El más feliz sale a los doce años de oposiciones, i si es manteísta quedará muy contento de salir a los dieciséis o veinte. Ya sabe vuestra merced la política de los consejeros reales de tirar a asistir a los hijos de los que asisten a su sala, aunque ayan muerto, para que después hagan lo mismo con los suyos. Pues todo eso y grandísimos empeños hubo menester Borrull para lograr la cátedra a los doce años. Quando esta se llega a conseguir ha gastado ya uno tanto que es menester toda la vida para recuperarlo...

Cartas de Mayans a diferentes parientes, 27 de septiembre de 1721.

En América se crearon junto a las universidades de México, Lima y otras con un funcionamiento similar; aunque menos poderosos que los castellanos sus integrantes obtuvieron abundantes cátedras, puestos de oidores y obispados. Los hubo para españoles y también, como el colegio del Príncipe de la universidad de Lima, para hijos de caciques e indios principales.

En Valencia, Jaime I pretendió erigir un estudio tras la conquista. Logró las preceptivas bulas papales en 1245 de Inocencio IV, quien se congratulaba del triunfo frente a los infieles y del deseo expresado por el monarca de fundar la universidad, pero no se avanzó más. Será en 1499 cuando los *jurats* —las autoridades del municipio— redacten las primeras constituciones del *Estudi General* de Valencia. Se obtiene en 1501 la bula otorgada por Alejandro VI, tan ligado a la ciudad, y un año después el privilegio real de Fernando II de Aragón completa la fundación. Desde su nacimiento será el ayuntamiento quien regule su funcionamiento y quien la dote pues es una universidad de patronato municipal. Los seis *jurats*, junto con los principales dirigentes ciudadanos —cuatro abogados, *sindic*, *racional* y escribano—, mantendrán y regirán durante siglos el estudio general: nombrarán rectores y docentes, decidirán en todos los asuntos económicos —desde el salario de los catedráticos hasta la construcción de una estantería— y redactarán sus constituciones, confirmadas por el claustro mayor.

En 1540 se había creado el hospital de pobres estudiantes, presidido por el rector, pero los primeros colegios de estudios se crean tras el concilio de Trento. La mayoría son de fundación religiosa o destinados a estudios de teología. Para todos los colegiales hay obligación de acudir a las aulas universitarias —en los colegios solo se dará repaso de lecciones—, y todos exigen limpieza de linaje. Joan de Salaya, *fill de la presente ciutat i home de molta ciència i virtú i doctor gran de Paris*, es designado por el ayuntamiento rector perpetuo del estudio general de Valencia. Ocupa el rectorado desde 1525 hasta su muerte en 1558. Propone al ayuntamiento la creación de un colegio de estudiantes que empieza a funcionar enseguida. Se organiza a imitación de los parisinos que el rector conocía bien: dos horas diarias de enseñanza de cada facultad, con posibilidad de que acudan estudiantes externos, aun-

que pronto se limitaría, como el resto, a repasos y actos de conclusiones. Será suprimido tras la desaparición de su mentor en 1560.

El colegio de Santa María del Templo, conocido como de la Presentación, del Arzobispo, o de Santo Tomás de Villanueva, quien lo fundó en 1550, fue el siguiente en constituirse. Lo erige para formar en el sacerdocio a diez estudiantes pobres de la diócesis; la beca les permitía cursar artes y teología. El arzobispo y los *jurats* son los patronos. Se incorporaría al seminario conciliar de Valencia en 1851. En 1561 se funda el colegio de la Asunción de la Madre de Dios o de *Na Monforta*. Ángela Almenar, viuda de D. Bartolomé Monfort, lo dotó para sostener a tres estudiantes pobres de artes y teología, prefiriendo primero a los de la familia de su marido, luego a los de la suya y por último, si no había más parientes, a naturales de Valencia. Ejercía el cargo de administrador el rector de la universidad. Unos años después, en 1572, se erige el colegio de la Purificación, fundado por Pedro Rodríguez de la Vega; también estaba destinado para sus familiares. Tiene patronato de la ciudad, pues no dispone el mecenas de suficientes fondos para mantenerlo. Este colegio admite porcionistas que, a diferencia de los colegiales de beca, sufragan su estancia y alimentación en el colegio mediante el pago de una elevada cantidad de dinero. El Real Colegio Seminario de Corpus Christi, o del Patriarca, dota, desde 1594 y hasta el día de hoy, treinta plazas. Seis para los sacerdotes que dirigen el colegio —denominados colegiales perpetuos—, veinte para estudiantes de teología y cuatro para canonistas. Los becarios, elegidos por los colegiales perpetuos, deben ser originarios de Valencia y Badajoz, diócesis en la que fue obispo Juan de Ribera, su fundador; también cabía designación de algunos por el duque de Gandía o por los marqueses de Dénia y de Malpica —su hermana Catalina ostentó este título—. Deben acudir a la universidad, que está justo al otro lado de la calle, pues en el colegio solamente se permiten actos de conclusiones para que se ejerciten los estudiantes. Juan de Ribera, en aquel momento patriarca de Antioquía, arzobispo y virrey de Valencia, pretende formar sacerdotes según la idea de Trento, regula el colegio y la capilla anexa y le confiere un patrimonio muy sustancioso. El colegio de San Jorge o de Santa María de Montesa es para los frailes de esta orden militar; de fundación real por Felipe II, comenzó sosteniendo en 1593 a cuatro estudiantes en artes, cánones o teología y pasó a becar a ocho en 1653. El último de los colegios, fundado por el médico Melchor de Villena en 1643, es el de los Santos Reyes. Dirigido a estudiantes pobres que debían obtener el grado de bachiller en tres meses o el de doctor en dos años tras acabar los estudios, permitía graduarse en cualquiera de las facultades. En los últimos años del reinado absolutista de Fernando VII el colegio de los Santos Reyes junto con el de *Na Monforta* y el de la Purificación se fusionarán en el Colegio de Reunidos (1831), regentado por la orden de los escolapios; el estado de sus rentas no les permitía subsistir por separado.

Los ilustrados, hacia el final del antiguo régimen, quisieron terminar con el poder e influencia de los jesuitas, y en la reforma de los colegios mayores veían otra necesaria condición para la modernización y racionalización de la monarquía absolutista. Destacaron en esta labor el ministro de gracia y justicia Manuel de Roda, el obispo e inquisidor general Felipe Bertrán y el valenciano Francisco Pérez Bayer, catedrático

y preceptor de los infantes reales. Este señalaba a propósito de los colegios y de la orden de expulsión de los jesuitas:

... hicieron juicio de que los colegios mayores no tardarían mucho en caer o en mudar de semblante. Veían el alto grado de elevación en que estaban y les parecía violento, y que no podía durar ni mantenerse sin apoyo, y como el principal que tenían era la Compañía, de la desgracia de esta inferían como muy cercana la de aquellos.

Diario histórico de la reforma de los seis colegios mayores.

Pérez Bayer presenta a Carlos III su informe titulado *Por la libertad de la literatura española* donde propone un control regio absoluto de los colegios. Las medidas reales —las primeras reales cédulas son de 1771—, irán despoblando los colegios y haciendo desaparecer su poder e influencia. En 1798 se suprimen oficialmente y sus bienes y rentas se destinan a la amortización de la deuda del estado.

Durante la revolución liberal se reponen los colegios en los periodos absolutistas, en 1815 y 1831, y se suprimen durante el trienio liberal y finalmente a la muerte de Fernando VII en 1833. Hay algún intento de restauración durante la regencia del general Espartero...

Algo nuevo sería la Institución Libre de Enseñanza. Como parte de su proyecto de reforma de origen krausista, promueve la creación de la Residencia de Estudiantes (1910-1939) a través de la Junta para Ampliación de Estudios. Dirigida por Alberto Jiménez Fraud, tenía por finalidad declarada “formar una clase directora, consciente, leal e informada”; una nueva clase política. Un modelo que quería acercarse quizá al sistema colegial anglosajón y que supuso una importante innovación y modernización de la enseñanza frente a los estudiantes en pensiones de La casa de la Troya o en casas particulares. En la dictadura de Primo de Rivera se introducen los patronatos universitarios y se restablecen los colegios o residencias de estudiantes, “de tan gloriosa tradición en nuestra patria” según el ministro de instrucción pública y bellas artes Callejo; se les atribuía también como mérito el “secreto del esplendor” de nuestras universidades, como alegaba el entonces diputado González Oliveros, que sería temible gobernador de Barcelona entre julio de 1939 y diciembre de 1940. Se trata de los colegios de verano de Santander y Jaca, el de san Bartolomé en Granada y otros previstos en Valladolid, Sevilla, Galicia, Barcelona... Sin duda se pretende que sirvan de contrapunto a la Residencia de la institución. Se había creado unos años antes en Valencia el colegio mayor San Juan de Ribera de Burjassot, fundado por Carolina Álvarez Ruiz en 1916 y activo hoy en día, para dar formación intelectual y cristiana y sostener económicamente entre quince y veinte colegiales. Se ingresa tras una exigente oposición y su patronato tiene por presidente al arzobispo de Valencia y como vicepresidente al rector del colegio del Patriarca. Aparece en estos años la idea de colegios universitarios del padre Ayala y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de Herrera Oria, que buscaban la formación de élites católicas. Estas fundaciones, así como las de Primo de Rivera, son muy distintas de la Residencia, aunque la república las mantendrá. El rector de la universidad de Valencia, José María de Zumalacárregui, presentaba en 1930 un proyecto para

construir un colegio mayor, que finalmente se dejará en manos de los **dominicos**. Mariano Gómez, que sería rector y presidente del tribunal supremo con la república, señalaba la necesidad de crear el colegio alejado o independiente de la iglesia. Son concepciones distintas del mundo colegial; una más conservadora, de Primo de Rivera con una supuesta vuelta a la tradición que en realidad pretende extender el control gubernamental a los estudiantes —lo mismo hará el franquismo—, o las fundaciones confesionales cercanas a la iglesia católica; el otro modelo sería la Residencia de Estudiantes. Durante los años de la república el decreto de 21 de junio de 1935 reforma los patronatos universitarios de la dictadura y pretende dotar a las universidades de máxima autonomía, señala que cada centro debe tener un colegio universitario, es tarea prioritaria, que ayude a cumplir los fines de su universidad, pero se les hace depender directamente del ministerio. **La de Valencia** intentaría, asignando remanentes de los presupuestos, adelantar la construcción del colegio; enseguida la sublevación militar trastocó la vida universitaria.

Tras la guerra civil llegaron los exilios universitarios, el exterior y el interior; por supuesto, el fin de la Residencia de Estudiantes y de los planes de la segunda república en este ámbito. Primo de Rivera había restablecido los colegios y otro dictador, Franco Bahamonde, los reimplanta en febrero de 1942. “Ante la proximidad de la reorganización de la universidad española” —el ministerio de Ibáñez Martín estaba preparando la ley de universidades de 1943—, un decreto confirma y crea colegios y residencias de estudiantes; uno de ellos es el colegio mayor Luis Vives de Valencia, que había sido proyectado antes de la guerra. Unos meses después mediante otro decreto “se organizan los Colegios Mayores Universitarios”. Con la absurda retórica de aquellos años se afirmaba que **los antiguos colegios, que** en los siglos áureos habían sido los “pilares básicos de la grandeza de la cultura española”, **y más tarde, durante el siglo XVIII, fueron** destruidos por las corrientes extranjerizantes **del siglo XVIII**... Ahora, restaurados, deberán contar con nombres históricos gloriosos: el cardenal Cisneros, la reina castellana Isabel la Católica, el Generalísimo Franco, San Gregorio, Fray Luis de León, el rey Felipe II..., o unos años después, para graduados que preparan oposiciones, el del César Carlos. Pero, a pesar de las palabras grandilocuentes y las referencias a las glorias imperiales, **ahora** los colegios pierden su autonomía que fue característica sustancial desde los primeros momentos. Se convierten, como en los años de Primo, en instituciones dependientes del gobierno para control de los estudiantes; en el primer periodo están bajo la dirección del Consejo Nacional de Educación y luego intervenidos desde los ministerios de educación. **Ahora Bajo el nuevo régimen**, prescribía el decreto, se basarán “en los principios de la moral católica y promoverán la austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio a Dios y a España, principios consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional”. Por el carácter de su función educadora serán masculinos o femeninos y todos los estudiantes pertenecerán obligatoriamente a uno, como residentes o adscritos. Entre sus funciones se señalan, por orden, la educación religiosa impartida por el capellán, la educación política a cargo de la Falange, formación cultural, social y artística, física y deportiva e incluso se regulan los trabajos mecánicos dirigidos por el S.E.U.

Tras la muerte del dictador tardaría en llegar el cambio a la universidad. Las reformas que se llevaron a cabo en la legislación universitaria una vez restablecida la democracia liberaron a los colegios de la dependencia ministerial y establecieron su régimen jurídico de acuerdo con los estatutos de cada universidad y los propios de cada colegio. Según su última definición legal parece que no han pasado los siglos:

Los colegios mayores son centros universitarios que, integrados en la universidad, proporcionan residencia a los estudiantes y promueven la formación cultural y científica de los que en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, disposición adicional cuarta,

Nota bibliográfica

La bibliografía sobre los colegios universitarios es abundante y desigual, con numerosos trabajos especializados y otros que glosan pretendidas glorias pasadas. Puede servir para una primera aproximación general:

A history of the university in Europe, edición de Hilde de Ridder-Symoens, 4 volúmenes, Cambridge, 1982-2011. Se ha traducido al castellano el primer volumen sobre la universidades en la edad media y el segundo sobre la Europa moderna temprana (1500-1800), *Historia de la universidad en Europa*, dos volúmenes, Bilbao, 1986. Mariano y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974. Luis Sala Balust, *Visitass y reformas de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958. Richard Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981. Acerca de los modelos de universidades, Mariano Peset, "La organización de las universidades españolas en la edad moderna", *Studi e Diritto nell'area mediterranea in età moderna*, a cura di Andrea Romano, Messina, 1993, 73-122. Sobre la obra de Francisco Pérez Bayer, *Por la libertad de la literatura española*, edición de Antonio Mestre y M. Carmen Irlés, Alicante, 1991; *Viajes Literarios*. Edición a cargo de Antonio Mestre Sanchis, Pablo Pérez García y Jorge A. Catalá Sanz, Valencia, 1998.

Para la universidad y los colegios valencianos, *Historia de la universidad de Valencia*, coordinada por Mariano Peset, tres volúmenes, Valencia, 1999 (hay edición en valenciano del año 2000). Mercedes Vico, *Los antiguos colegios de estudios valencianos*, Valencia, 1978, y *Los colegios de estudios valencianos postridentinos a través de sus constituciones*, Valencia, 1981. Andrés Gallego Barnés, "Nuevos datos para la historia de la Universidad de Valencia: la fundación del Col.legi del Studi General", en *Homenaje al dr. D. Juan Reglà Campistol*, Valencia, 1975, volumen I, 279-292. *El Patriarca Ribera y su tiempo. Religión, cultura y política en la edad moderna*, edición de Emilio Callado Estela, Valencia, 2012.